

Evaluación de desempeño de los Programas Presupuestarios con recursos del Ramo 33 en el ejercicio fiscal 2016. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)

Evaluación externa de desempeño, 2016



Evaluación de desempeño de los Programas Presupuestarios con recursos del Ramo 33 en el ejercicio fiscal 2016. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)
Evaluación externa de desempeño, 2016

Tipo de evaluación: Desempeño

Ejercicio anual: 2016

Fecha de publicación: Julio, 2017

Entidad evaluadora:

Dr. Hiram A. Ángel Lara

Investigadores:

Dr. Hiram A. Ángel Lara, Líder del proyecto y evaluador

Subsecretaría de Planeación y Evaluación
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Gobierno del Estado de Jalisco
Magisterio 1499, primer piso, colonia Miraflores C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida:

Evaluación de desempeño de los Programas Presupuestarios con recursos del Ramo 33 en el ejercicio fiscal 2016. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) Evaluación externa de desempeño, 2016. México: 2017.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Evaluaciones

Este documento fue homologado de acuerdo con los criterios de estilo institucional definidos para esta colección. El texto y los contenidos se mantienen como fueron entregados por su(s) autor(es).

DIRECTORIO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Gobernador constitucional del Estado de Jalisco

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presidente del Consejo Técnico Evalúa Jalisco

Mtra. Carolina Toro Morales
Subsecretaria de Planeación y Evaluación
Secretario ejecutivo del Consejo Técnico Evalúa Jalisco

Dra. Mónica Teresita Ballescá Ramírez
Directora general de Monitoreo y Evaluación
Secretaria técnica del Consejo Técnico Evalúa Jalisco

Consejo Técnico Independiente para la Evaluación de las Políticas Públicas de Jalisco (Consejo Técnico Evalúa Jalisco)

Representantes de instancias nacionales

Dr. Gonzalo Hernández Licona
Secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de
Desarrollo Social

Dra. Gabriela Pérez Yarahuán
Coordinadora general del Centro Regional de América Latina para el Aprendizaje
en Evaluación y Resultados

Lic. José Ángel Mejía Martínez del Campo
Titular de la Unidad de Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y
Crédito Público (invitado)

Norma Angélica Cabeza Esquivel
Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental de la
Secretaría de la Función Pública (invitado)

DIRECTORIO

Representantes de instancias académicas locales

Dr. Antonio Sánchez Bernal
Universidad de Guadalajara

Dr. Agustín Escobar Latapí
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

Mtro. Alberto Bayardo Pérez Arce
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente

Dr. Freddy Ramón Mariñez Navarro
El Colegio de Jalisco

Dra. Nora Claudia Ampudia Márquez
Universidad Panamericana

Dr. Raúl Montalvo Corzo
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey

Representantes de Gobierno de Jalisco e instancias públicas locales

Lic. Miguel Castro Reynoso
Secretario de Desarrollo e Integración Social

Dr. Hugo Michel Uribe
Subsecretario de Finanzas

Mtra. Lizana García Caballero
Directora General de Política Social

Mtro. Roberto Orozco Gálvez
Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco

Equipo técnico

Dra. Mónica Ballescá Ramírez, directora general de Monitoreo y Evaluación
Mtro. Estuardo Gómez Morán, director de Evaluación de Resultados e Impacto
Mtra. Eva Susana Cárdenas Reynaga, coordinadora de Evaluación de Proyectos

ÍNDICE

RESUMEN.....	7
INTRODUCCIÓN.....	8
DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO.....	11
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	12
METODOLOGÍA	13
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	14
PROGRAMA PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y LOGÍSTICA (PP 521)	14
I. Análisis de la lógica vertical y horizontal de las Matrices	14
II. Análisis de los avances para el cumplimiento de metas establecidas de los Pp y de las metas del fondo correspondiente durante el ejercicio fiscal 2016.	21
III. Análisis de la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas para los ejercicios 2014, 2015 y 2016	24
Análisis FODA y Recomendaciones	30
Conclusiones	32
BIBLIOGRAFÍA.....	35
GLOSARIO DE TÉRMINOS	36
FICHA TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN	38
ANEXOS.....	39

RESUMEN

En este documento se presenta una evaluación de desempeño del Programa Presupuestario *Planeación, Evaluación y Logística* que se lleva a cabo con recursos ejercidos del Ramo 33 a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP). El objetivo general de la presente evaluación fue determinar el avance en el cumplimiento de metas y objetivos de este programa para el ejercicio 2016.

La evaluación de desempeño del programa no fue del todo positiva, sin embargo, ello abre ventanas de oportunidad para los responsables del programa, en el sentido de que pueden impulsar acciones de mejora tanto en la corrección de los resúmenes narrativos de la MIR del Pp, como en la mejor definición de sus indicadores de medición. También se resalta la importancia de tener mayor claridad en la identificación de las poblaciones objetivo y potencial del Pp, para con ello aumentar los impactos reales y positivos del programa sobre la población a la que se dirige y, en consecuencia, mejorar sus resultados.

Si bien hay un buen nivel de cumplimiento de las metas del programa en el año fiscal estudiado, hay que subrayar que este logro está limitado por errores en la definición de los objetivos de cada uno de los niveles de la MIR y por la medición de avances a través de los indicadores que actualmente se utilizan, lo que no resultan del todo pertinentes para la medición de objetivos y seguimiento del Pp.

Es importante a partir de esta evaluación comenzar con la construcción de un análisis histórico del comportamiento de este programa, pues no se cuenta con información del mismo para años anteriores, por ejemplo de los resúmenes narrativos de la MIR en los años 2014 y 2015. Aunque el programa no tuvo subejercicio y el Costo de Unidad de Beneficio por Cierre Alcanzado (CUBA) fue menor al Costo de Unidad de Beneficio por Meta Planteada (CUBM), el gasto del recurso no necesariamente puede ser considerado como eficiente por la baja pertinencia de los indicadores en relación de los objetivos.

INTRODUCCIÓN

Proveer seguridad a sus ciudadanos es una de las razones fundamentales de cualquier Estado. Para cumplir dicho cometido los gobiernos erogaron grandes cantidades de recursos sin que ello asegure el alcance de metas y objetivos, lo que se traduce en una constante búsqueda de nuevas estrategias que le permitan adaptarse al cambio social y las nuevas exigencias en la materia.

Ante la crisis de seguridad que se agravó en todo México a partir de los años 90 del siglo pasado, el Estado mexicano inició un proceso de reestructuración del sector en todos sus niveles; iniciando por una reforma constitucional y la subsecuente creación de un andamiaje legal que constituyó el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para dotar de factibilidad financiera a todas las estrategias, programas y acciones que comprendió la reforma, se presupuestaron los recursos correspondientes en el Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas". A partir de noviembre de 1998, al reformarse la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se incluyó al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) dentro del Ramo 33.

Dentro de la Ley de Coordinación Fiscal, el FASP se rige bajo los artículos 44° y 45°. Los recursos del FASP se integran anualmente mediante una propuesta de la Secretaría de Gobernación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El fondo se distribuye a los gobiernos locales mediante criterios que incorporan "(...) el número de habitantes de los Estados y del Distrito Federal; el índice de ocupación penitenciaria; la implementación de programas de prevención del delito; los recursos destinados a apoyar las acciones que en materia de seguridad pública desarrollen los municipios, y el avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura." Dicha distribución se publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar 30 días naturales después de la publicación del Presupuesto de Egresos.¹

Según la LCF en su artículo 47, los recursos del FASP se destinarán a: I. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración; II. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes; III. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes; IV. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticas y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima; V. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de

¹ Informe de la cuenta pública 2009

² Ley de Coordinación Fiscal

³ <http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx> (Consultado en Febrero de 2017).

las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, y VI. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.²

De acuerdo a la información proporcionada a la entidad evaluadora; en Jalisco los recursos del FASP son ejercidos por dos dependencias: el Organismo Público Descentralizado (O.P.D.) Servicios de Salud Jalisco y la Fiscalía General del Estado. Del total de recursos ejercidos el FASP el 90.54% proviene de fuente federal y 9.46% de otras fuentes. Particularmente, el FASP se concentra en tres Programas Presupuestarios el 182, el 188 y el 521. La unidad responsable de los primeros dos primeros es la O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y del tercerola Fiscalía General del Estado.

Gráfico 1. Distribución Presupuestal del FASP en Jalisco 2016

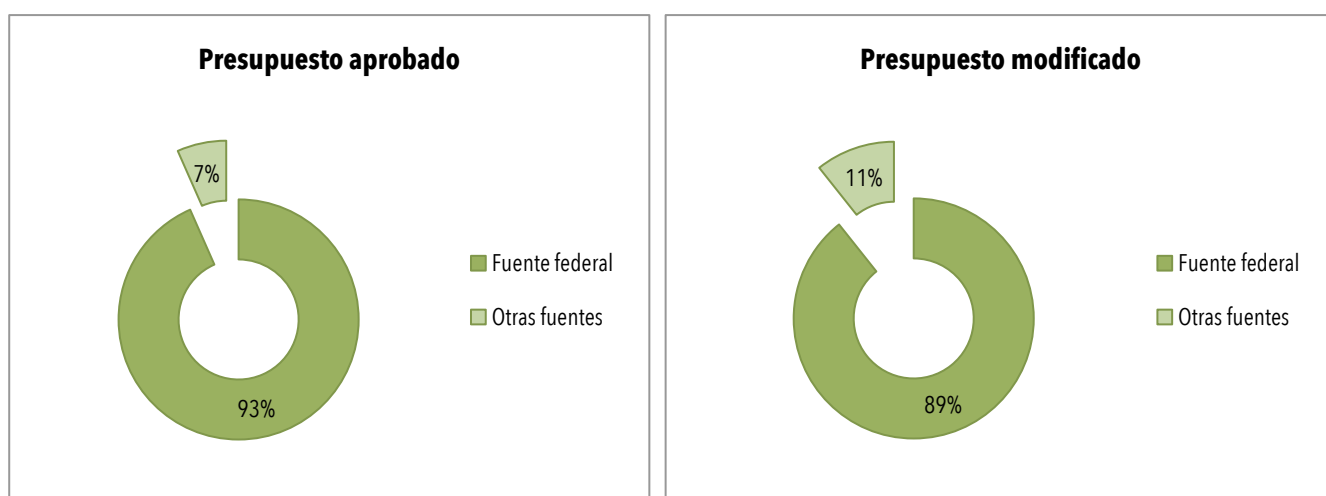


Tabla 1. Ejecución y montos de los Programas Presupuestarios del FASP en Jalisco en 2016.

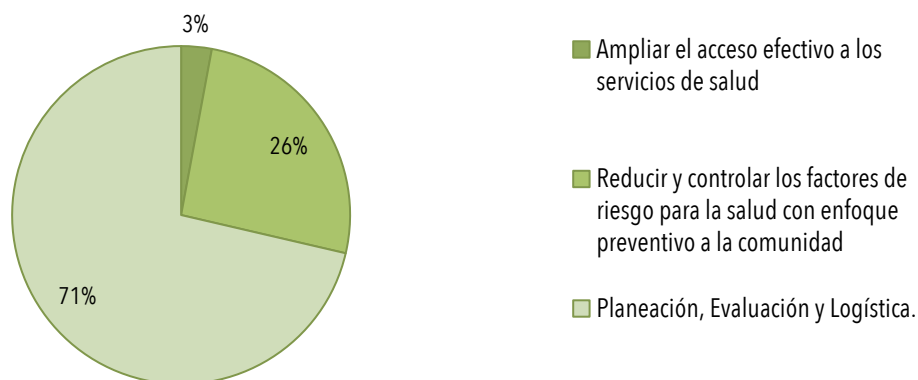
Unidad Responsable	Clave	Programa presupuestario	Suma de aprobado	Suma de modificado	Suma de ejercido
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	182	Ampliar el acceso efectivo a los servicios de salud	0	\$9,691,259.99	\$9,691,259.99
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	188	Reducir y controlar los factores de riesgo para la salud con enfoque preventivo a la comunidad	0	\$85,415,547.72	\$85,415,547.72
Fiscalía General del Estado	521	Planeación, Evaluación y Logística.	\$363,581,026.00	\$237,062,899.14	\$237,062,899.14

Como puede observarse de la tabla anterior la mayoría de los recursos del FASP se ejercieron a través del Programa Planeación y Evaluación Logística (75%); el resto de programas, que

² Ley de Coordinación Fiscal

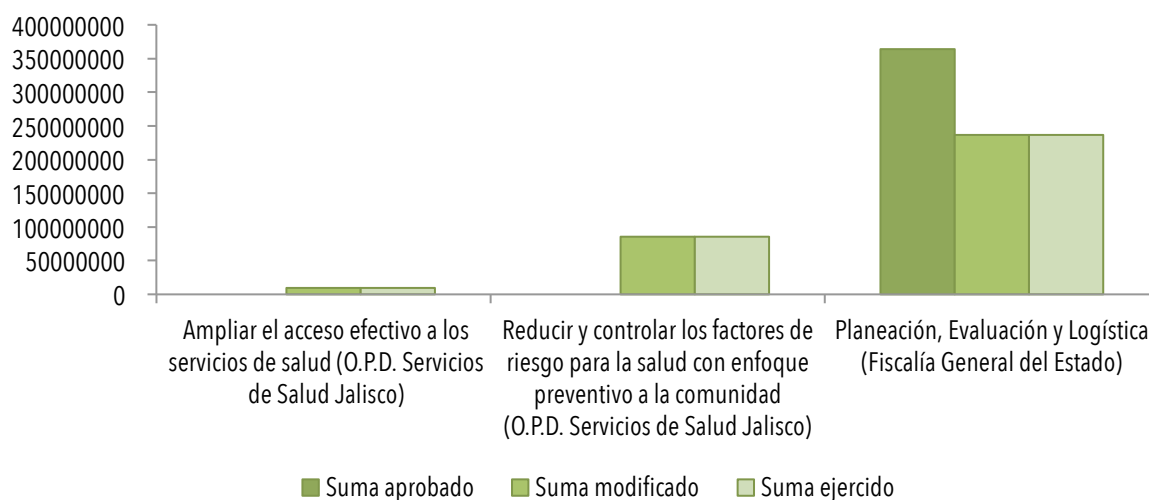
dependen de la O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, ejercieron el 25% del total del presupuesto en el año 2016.

Gráfico 2. Distribución del presupuesto asignado del FASP por Unidad Responsable y Pp



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Coordinación General de Gestión Gubernamental de la SEPAF, con base en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Gráfica 3. Presupuesto aprobado, modificado y ejercido del FASP por Pp en Jalisco, 2016.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Coordinación General de Gestión Gubernamental de la SEPAF, con base en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO

De acuerdo a la información proporcionada a la entidad evaluadora, en 2016 el programa presupuestario Planeación, evaluación y logística se denominó con la clave 521 por la SEPAF. La Unidad Responsable del programa fue la Fiscalía General del Estado al igual que la Unidad Presupuestal. Se vincula a la dimensión del desarrollo Garantía de Derechos y Libertad bajo la temática Seguridad ciudadana; y en todos los niveles de su MIR, la Unidad Ejecutora del Gasto es el Comisionado de Seguridad Pública. La fiscalía distribuye el recurso los distribuye en 62 partidas específicas correspondientes a un solo Programa Presupuestario: 521 Planeación Evaluación y Logística.

Este Pp recibió durante el año 2016 un presupuesto aprobado de \$ 363,581,026.00 millones de pesos, posteriormente fue modificado y disminuyó hasta alcanzar una cifra de \$237,062,899.14 millones de pesos, de los que finalmente se ejercieron en su totalidad. Del presupuesto aprobado aproximadamente el 23% provino de otras fuentes de financiamiento y el 77% de la fuente federal.

Tabla 2. Distribución del presupuesto del Pp (521) por fuente de financiamiento 2016

Monto total de presupuesto para 2016	% Fuente Federal	% Otras fuentes
Aprobado	75.41 %	24.59 %
Modificado	76.94%	23.06%
Ejercido	76.21%	23.79%

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados SEPAF.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

Determinar el avance en el cumplimiento de metas y objetivos de los programas presupuestarios financiados con recursos del Ramo 33 en el ejercicio 2016.

Objetivos Específicos

Validar las lógicas horizontal y vertical de las MIR de los programas presupuestarios, así como su relación con las MIR de los Fondos del Ramo 33.

Dimensionar el avance en el cumplimiento de las metas establecidas de los programas presupuestarios con recursos del Ramo 33 efectuados durante el ejercicio fiscal 2016, así como del Fondo correspondiente.

Determinar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas para los ejercicios anuales anteriores.

METODOLOGÍA

La propuesta metodológica para cumplir con los objetivos de evaluación siguió un enfoque de investigación predominantemente cualitativo, de un alcance descriptivo, con fuentes de información indirectas y con técnicas de investigación no experimentales, principalmente con fuentes documentales.

El análisis fue complementado con elementos cuantitativos en dos sentidos, por un lado, para responder a los niveles de suficiencia de cada una de las preguntas de investigación, y por el otro, para analizar el uso de los recursos; sin embargo, no se considera un análisis mixto ya que la evaluación se realiza para cada programa presupuestario, es decir, se presentan los resultados a detalle para cada caso o unidad de análisis, y no para el conjunto de los programas presupuestarios, lo que supone un análisis predominantemente cualitativo.

La investigación tiene un alcance descriptivo ya que se caracteriza a cada programa presupuestario señalando sus propiedades y aspectos más destacados; y no busca explicar al fenómeno o identificar relaciones causales entre dos o más variables de los programas públicos.

La fuente de información principal lo fue el cierre programático y financiero de cada programa presupuestario en los que se revisó la MIR en sus niveles de Fin, Propósito y Componentes, no así el nivel de actividades por no formar parte del objeto de estudio de esta evaluación; así como los términos de referencia de la presente evaluación. Adicionalmente, durante algunas partes del análisis se pueden observar explicaciones detalladas de los parámetros de medición utilizados para analizar el programa presupuestario en el aspecto específico que se está tocando en cuestión.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

PROGRAMA PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y LOGÍSTICA (PP 521)

I. ANÁLISIS DE LA LÓGICA VERTICAL Y HORIZONTAL DE LAS MATRICES

Para el análisis de la MIR cabe aclarar que el alcance de esta evaluación no contempla el análisis a nivel de actividades por lo que no se valorará este nivel por no formar parte del objeto de estudio; por lo que el análisis se llevó a cabo a partir de los *componentes, propósito y fin*.

¿En qué medida la MIR de cada programa presupuestario es un instrumento eficiente para explicar la lógica causal del Programa?

1	2	3	4
---	---	---	---

Resúmenes Narrativos

De acuerdo a la Guía para Elaborar Matrices de Indicadores para Resultados del CONEVAL (2013). La relación entre los cuatro niveles de una MIR es causal y secuencial; para esta evaluación se lleva a cabo el análisis a partir de tres elementos de la MIR (*componentes, propósito y fin*), dado que no se contó para el análisis con el nivel de *actividad*.

Así mismo, la guía CONEVAL detalla una sintaxis que debe respetarse en la elaboración de los resúmenes narrativos, pero que no es condición suficiente por sí sola para una correcta elaboración de estos elementos de la MIR; lo más importante es atender las siguientes preguntas: A nivel *Fin* ¿Cuál es la contribución del programa a un objetivo superior? A nivel *Propósito* ¿Qué resultado concreto se espera lograr con el programa en la población objetivo? A nivel *Componente* ¿Qué bien o servicio deberá ser producido y entregado por el programa para lograr el propósito? Si el resumen narrativo responde manera correcta estas afirmaciones se sostiene que está bien construido, en caso de no hacerlo su construcción tendría deficiencias en distintos grados.

A nivel *fin*, el resumen narrativo está redactado como: "Contribuir a salvaguardar la integridad, dignidad y los derechos de las personas, así como de sus bienes; mantener el orden público en el estado y establecer los mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno mediante planes y programas", es decir sí responde a la pregunta relacionada con "la contribución del programa a un objetivo superior", pero en la redacción la definición de la población potencial y objetivo es confusa aún; ya que por una parte se señala como objetivo la salvaguarda "de la integridad, dignidad y los derechos de las personas" en general y por otra "la coordinación entre los tres órdenes de gobierno".

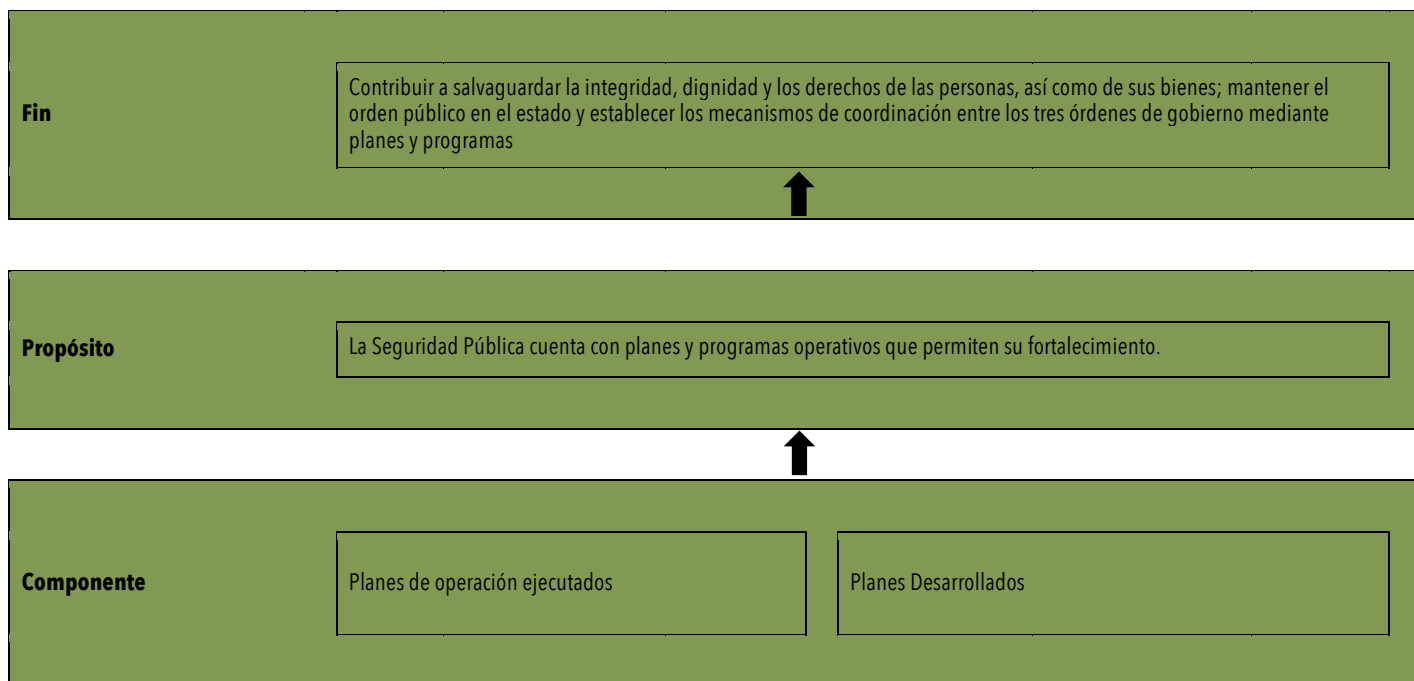
De manera general puede decirse que el resumen narrativo del nivel *fin* expresa la contribución del programa a tres grandes objetivos sectoriales: la seguridad, el orden público y la coordinación intergubernamental en la materia; el cómo contribuirá el programa se centra en uno sólo de estos tres objetivos, que es la coordinación intergubernamental. De acuerdo a la MIR esta

contribución se realizará a través de planes y programas. En este punto es donde se abre la puerta para las fallas metodológicas que se presentarán más adelante al sumarse una mala definición de la población objetivo.

A nivel *Propósito*, la metodología de marco lógico exige la redacción de un resumen narrativo que responda cuál es el cambio que opera el programa en la población objetivo. Para atender este requerimiento es necesario entonces definir correctamente a las poblaciones potencial y objetivo. Las poblaciones potenciales y objetivas definidas adecuadamente son cuantificables además de ubicables geográficamente, pero más importante aún, son las poblaciones que se ven afectadas por el problema al que responde el programa. Una vez definida la población objetivo en el resumen narrativo, se debe cumplir con los elementos de sintaxis que permitan discernir el cambio que operó en esta población. El Programa Planeación, Evaluación y Logística presenta una redacción no adecuada en su nivel *Propósito*: “La seguridad pública cuenta con planes y programas operativos que permiten su fortalecimiento”. Aquí debe resaltarse que la “seguridad pública” es vista como la población objetivo, cuando en realidad no puede serlo, en tanto que no se trata de un ente o comunidad que pueda sufrir un problema (aquí se vuelve necesario resaltar que las problematizaciones no pueden ser la ausencia de un bien o servicio, por lo que la falta de seguridad no es tampoco el problema), por lo tanto no es posible que con este resumen narrativo se dé cumplimiento a la metodología MIR. Otra falla metodológica del resumen narrativo es la ausencia de una lógica visible entre la población objetivo y el bien producido que operará el cambio, en este caso los planes y programas. A diferencia del nivel *Fin* donde los planes y programas se vinculaban con la coordinación intergubernamental entre niveles de gobierno, en el nivel *Propósito* se relacionan con la Seguridad Pública en abstracto, más grave aún, no se explica la relación entre las dos variables, el resumen narrativo sólo indica que la seguridad pública pasa de carecer a poseer planes pero no se describe la incidencia de estos planes.

El programa presupuestario cuenta con dos *componentes*: el primero “planes de operación ejecutados” y el segundo “planes desarrollados”. De acuerdo a la Guía de CONEVAL los *componentes* deben reflejar los bienes y servicios que deberán ser entregados o producidos por el programa para contribuir al cambio de una situación inicial a una final, en este caso un plan no es necesariamente un bien o servicio que se presta a la comunidad y que permitirá alcanzar el propósito por el que fue diseñado el programa. En ambos casos un plan considera una multiplicidad de áreas tan diversas que hacen que los *componentes* así como están redactados, no sean conceptos. Pero detrás de esta falla se encuentran los problemas que arrastran los resúmenes narrativos desde el nivel *Propósito*. Recapitulando: Al nivel *Fin* los planes y programas estaban asociados a la coordinación intergubernamental y esto era correcto, entendible al menos. A nivel *Propósito* se modificó esta relación y los planes y programas se vincularon a la Seguridad Pública. A su vez, ésta ocupó el papel de población objetivo, mismo que no puede cumplir al no ser un ente o comunidad sujeto de problemas públicos.

Diagrama 1. Estructura de la MIR del programa Planeación y Evaluación Logística (Resúmenes narrativos)



Fuente: elaboración propia con base en información proporcionada por la SEPAF

Supuestos

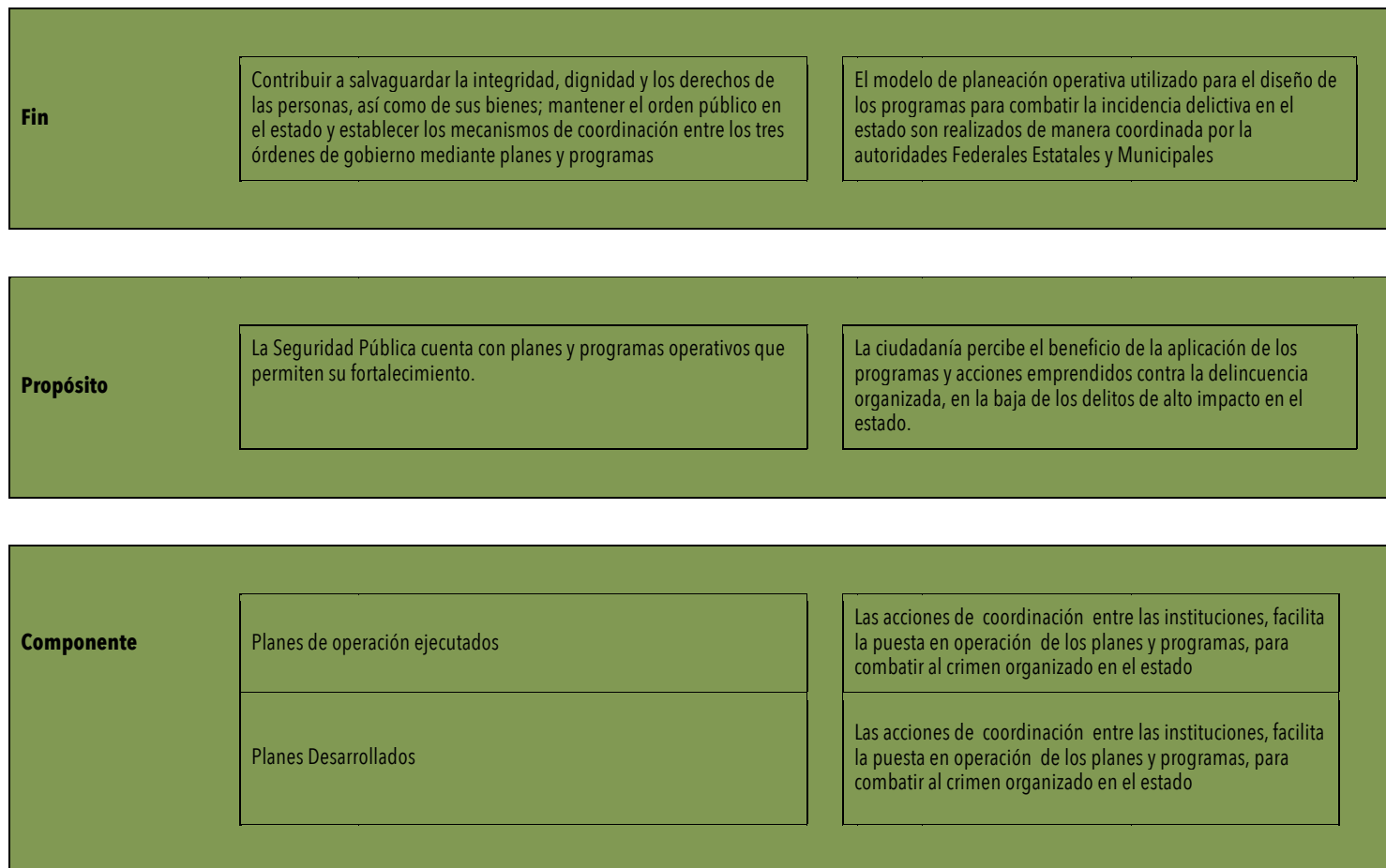
De acuerdo a la metodología de Marco Lógico, los supuestos se redactan como la ausencia de factores de riesgo que impiden el cumplimiento de los objetivos o impiden el avance normal en la consecución de las metas para cada nivel de la MIR. Además, los supuestos son condicionantes externas y no pueden ser tautológicos, tampoco pueden redactarse relacionados a la ausencia de los recursos básicos de una política pública (monetarios, humanos, o materiales), ya que desde un inicio un programa sin recursos no puede plantearse objetivos. La MIR del Pp 521 deja de cumplir con algunos de estos elementos básicos para la redacción de un buen supuesto. Particularmente se observa que son internos y no prevén un factor de riesgo para el programa.

A nivel *Fin* el supuesto se redactó como: “El modelo de planeación operativa utilizado para el diseño de los programas para combatir la incidencia delictiva en el estado son realizados de manera coordinada por la autoridades Federales Estatales y Municipales”, el que no se considera como riesgo externo e implica que el programa debe realizarse de acuerdo a lo planificado por las dependencias para evitar riesgos. Un supuesto más adecuado sería del tipo –dada la actual redacción del *fin*- “las personas no están dispuestas a que el estado les salvaguarde la integridad, dignidad, etcétera” o bien “la ciudadanía se organiza a través de instancias de autodefensa y desconoce a las autoridades de seguridad”.

A nivel *Propósito* el supuesto “La ciudadanía percibe el beneficio de la aplicación de los programas y acciones emprendidos contra la delincuencia organizada, en la baja de los delitos de alto impacto en el estado” es completamente ajeno al resumen narrativo del nivel (La Seguridad Pública cuenta con planes y programas operativos que permiten su fortalecimiento.), la ausencia del factor negativo que describe el supuesto no incide en ningún sentido con la consecución del

objetivo del nivel. A nivel *componente* (ambos componentes comparten el supuesto) los supuestos presentan la misma falla que a nivel *Fin*: se explican a través de elementos inherentes al programa, lo que incumple la condición de externalidad que es fundamental en el modelo de la MIR.

Diagrama 2. Estructura de la MIR del programa Planeación y Evaluación Logística (Supuestos)



Fuente: elaboración propia a partir de la información proporcionada por la SEPAF

Lógica Horizontal

A continuación, se analiza la lógica horizontal de la MIR del programa *Planeación y Evaluación Logística*, a fin de determinar en qué medida sus indicadores permiten monitorear y evaluar los resultados del programa en cada nivel.

¿En qué medida los indicadores de la MIR de los Pp son relevantes para medir el cumplimiento de objetivos?



Derivado de un análisis de indicadores se detectaron errores en su elaboración y, por lo tanto, oportunidades de mejora en torno a ellos. Los indicadores a nivel *Fin* y *Propósito*, ambos indicadores de porcentaje, presentaron inconsistencias. Cuando se mide el desempeño a través de indicadores de porcentaje se debe contar con dos variables, una de incidencia (es decir la

muestra) que se presenta como numerador de la fórmula; y la segunda variable es el universo donde puede llegar a ocurrir la muestra (universo) y que es el denominador. Al analizar los indicadores del programa presupuestario se detectó que presentaba la información de forma inversa. Por lo que, para 2016, es necesario analizar los seguimientos para detectar la magnitud de las consecuencias, que pueden ser desde una mala lectura del avance real de las metas, hasta simulación de resultados.

Obviando la construcción de la fórmula, y concentrándose en lo que el indicador debería medir de acuerdo a su denominación, propósito y unidad de medida; el indicador a nivel de *Fin* no es pertinente porque no permite medir el avance de las metas y objetivos del programa en cuanto a la contribución a salvaguardar la integridad, dignidad y derechos y bienes de los ciudadanos, así como mantener el orden público y establecer mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno; en el mejor de los casos el indicador se avoca a medir solo la coordinación entre los niveles de gobierno que sería sólo uno de los tres grandes objetivos que se plantea el *Fin*. A esto se le suma que medir el grado de coordinación intergubernamental parece un objetivo menos preponderante que los otros dos incluidos en el resumen narrativo.

Otra forma de ver el error es que los objetivos que se plantea el nivel *fin* son muy ambiciosos y diferentes entre sí, por lo que un solo indicador no puede ser pertinente por completo. Cabe destacar que los objetivos que quedan fuera del alcance del indicador son los más importantes en el contexto del programa. Las variables de la relación del indicador son planes de operación entregados contra planes de operación ejecutados; sin tomar en cuenta el problema del orden en que se presentan (como ya se mencionó en el primer párrafo de este apartado), la relación supone que el porcentaje de los planes que sí se realizan, contra los planificados pero no ejecutados indica el grado de coordinación niveles de gobierno, cuando en realidad esta relación sólo refleja parcialmente el grado de coordinación existente entre los niveles de gobierno, pues el número de operativos realizados entre los tres niveles de gobierno es solo un resultado de un más amplio número de elementos que se requieren para medir el grado de la coordinación intergubernamental, como serían las decisiones colegiadas, los gastos compartidos, el equipo tecnológico puesto al servicio de los tres distintos niveles, etcétera.

A nivel *Propósito* tanto el objetivo como el indicador carecen de pertinencia. Como se señaló en el análisis de los resúmenes narrativos; el objetivo de este nivel no es el adecuado para la lógica casual de la MIR. Entre los niveles *Fin* y *Propósito* existe una divergencia entre los elementos de la relación objetivos-medios. En el nivel *Fin* los medios que en este caso son los planes y programas, se vinculan con el objetivo de la cooperación intergubernamental; mientras que a nivel *Propósito* los medios se vinculan con el objetivo de la Seguridad Pública. A esto se le suma la falta de una población objetivo bien definida en el nivel *Propósito*. Por otro lado, el indicador Porcentaje de planes de operación entregados está mal construido. Dando por sentado que desde un inicio el objetivo no es pertinente (lo que implica que un indicador que mida correctamente un objetivo mal definido es inútil) este indicador también presenta sus variables de forma contraria a lo que se recomienda para la elaboración de indicadores de una MIR. Incluso cuando el indicador se presentara con sus variables en el orden correcto, estas no satisfacen la necesidad de información del objetivo, pues este solicita planes y programas que permitan el fortalecimiento de la seguridad pública (de acuerdo a su sintaxis), mientras que el indicador establece una relación entre los planes y programas solicitados y los entregados; lo que no implica que los planes se ejecuten.

Para el Componente que aparece primero “Planes de operación ejecutados”, se redactó un indicador adecuado metodológicamente hablando. Pero para el segundo componente “Planes de operación desarrollados” el indicador, que es el mismo que el del componente anterior, no es pertinente pues se entiende que el desarrollo de un plan de ejecución obedece más a una labor de planificación, y la ejecución es más operativa. Este detalle evidencia que no hay ninguna diferencia entre los dos componentes, cuando se requeriría que la hubiera.

Tabla 3. Estructura de la MIR del programa Planeación y Evaluación Logística (Indicadores)

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	¿El indicador es pertinente para medir el cumplimiento del objetivo en su dimensión de análisis?
FIN	Contribuir a salvaguardar la integridad, dignidad y los derechos de las personas, así como de sus bienes; mantener el orden público en el estado y establecer los mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno mediante planes y programas	Porcentaje de programas operativos conjuntos entre los 3 órdenes de Gobierno. ((Número de planes de operación programados/Número de planes de programas de operación ejecutados)*100).	El objetivo es pertinente pero el indicador no lo es.
PROPÓSITO	La Seguridad Pública cuenta con planes y programas operativos que permiten su fortalecimiento.	Porcentaje de planes de operación. ((Número de planes de operación solicitados/Total de planes de operación entregados)*100).	Ni el objetivo ni el indicador es pertinente.
COMPONENTES	Planes de operación ejecutados	Número de planes de operación ejecutados. (Número de planes de operación efectuados).	El objetivo no es pertinente pero el indicador sí.
	Planes Desarrollados	Número de planes de operación ejecutados. (Número de planes de operación efectuados).	Ni el objetivo ni el indicador es pertinente.

Fuente: elaboración propia a partir de la información proporcionada por la SEPAF

¿En qué medida los objetivos previstos en las MIR de los Pp, contribuyen al logro de los objetivos de la MIR del fondo correspondiente?

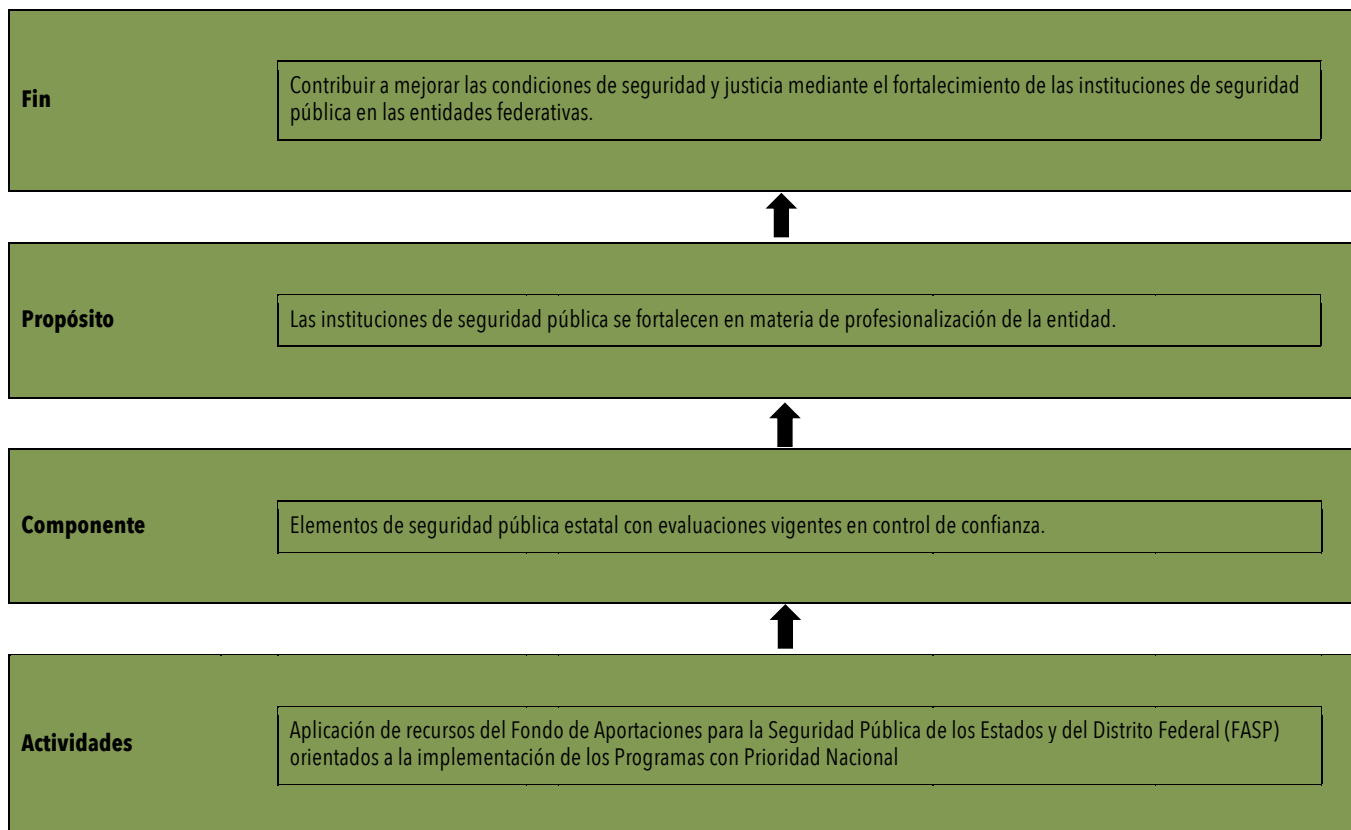
1	2	3	4
Insuficiente			Suficiente

Los objetivos que se especifican en la MIR del FASP para el nivel de *Fin* no resultan del todo compatibles con los que se especifican en el Pp *Planeación, Evaluación y Logística*, ya que el objetivo del fondo es “contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas”, mientras que en la MIR del Pp *Planeación, Evaluación y Logística* se deja de lado el fortalecimiento de las instituciones de seguridad y se privilegia la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, sin incluso especificar que sea en materia de seguridad aunque se supone que es el rubro de la coordinación esperada.

A nivel de *Propósito* ocurre también una falta de concordancia entre los objetivos, pues en la MIR del fondo se estipula que el producto será la profesionalización de las instituciones de seguridad, mientras que la MIR del Pp *Planeación, Evaluación y Logística* establece que lo que se producirán son planes y proyectos dentro de las instituciones de seguridad, sin mencionar que alguno de

esos planes considere la profesionalización de las instituciones. Por otra parte, ya habíamos señalado que los objetivos del *Propósito* eran demasiado generales y abstractos y que no era posible identificar el producto o bien producido por el Pp *Planeación, Evaluación y Logística*, lo que no ocurre dentro de la MIR del FASP, que sí identifica como bien producido la profesionalización de los cuerpos de seguridad.

Diagrama 3. Estructura de la MIR del FASP (Resúmenes narrativos)



Fuente: elaboración propia con información de la MIR del FASP disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Finalmente, los componentes también divergen en ambas matrices. En el caso de la MIR del FASP la actividad principal serán “las evaluaciones vigentes en control de confianza” lo cual sin duda abona en la profesionalización de las instituciones de seguridad, sin embargo en el caso de la MIR del Pp se mantiene la misma generalidad en el objetivo del nivel de Componente que se observa en el nivel de Propósito, en este caso planes de operación ejecutados y planes desarrollado son el bien a producir, sin que se observe en ningún lado la producción de mecanismos de confianza dentro de las instituciones de seguridad, algo que se promueve directamente desde el FASP como factor que incide en la profesionalización.

II. ANÁLISIS DE LOS AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS ESTABLECIDAS DE LOS PP Y DE LAS METAS DEL FONDO CORRESPONDIENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016.

A través del programa *Planeación, Evaluación y Logística* se llevan a cabo acciones en materia de seguridad como profesionalización, equipamiento, infraestructura, remuneraciones, evaluaciones, etcétera. En esta sección se analiza cuál ha sido el desempeño de las acciones del programa sobre el grupo beneficiario a partir del análisis de sus indicadores estratégicos (IE) y de sus indicadores de gestión (IG). Para la evaluación de los IE se debe considerar la revisión de los logros de los indicadores para el nivel de *fin y propósito*, para los IG se revisan los logros de los indicadores para el nivel de *componente*.

Algo que es muy importante señalar, es la pertinencia de los indicadores en relación a los objetivos perseguidos en cada nivel del programa. Este punto no es menor, dado que la redacción de los niveles que se analizan puede contemplar otro tipo de acciones que los que son medidos por el indicador, cuando esto ocurre significa que puede o no puede haber relación entre el objetivo del nivel y lo que mide el indicador.

Los resultados descritos en los subsiguientes apartados, se obtuvieron de un análisis que constó de cuatro pasos. En el primer paso se observaron los avances de las metas propuestas en cada MIR con la información proporcionada por la SEPAF, independientemente de su pertinencia o no. En el segundo paso, se revisó la pertinencia del indicador para cada nivel de la MIR, tomando como referencia el análisis de la lógica horizontal de apartados anteriores.

En el tercer paso, se le otorgó un valor de entre 0 y 1 a la relación de la meta y a la pertinencia del indicador de cada nivel, donde 1 representa que el indicador es pertinente para medir el cumplimiento del objetivo y que el objetivo también es pertinente; 0.5 significa que el indicador podría ser pertinente, pero el objetivo no lo es o que el objetivo es pertinente pero que el indicador no, y 0 refiere que ni el indicador ni el objetivo son pertinentes.

Finalmente, en el cuarto paso se clasificaron los resultados por escenarios del A al E, donde los escenarios A y E representan situaciones deseables para la MIR. Los escenarios son los siguientes:

Escenario A (EA): La suma del cierre es igual o mayor a la suma de la meta y la pertinencia del indicador es igual a 1.

Escenario B (EB): La suma del cierre es igual o mayor a la suma de la meta y la pertinencia del indicador es igual a 0.5.

Escenario C (EC): La suma del cierre es igual o mayor a la suma de la meta y la pertinencia del indicador es igual a 0.

Escenario D (ED): La suma del cierre es menor a la suma de la meta y la pertinencia del indicador es igual a 1.

Escenario E (EE): La suma del cierre es menor a la suma de la meta y la pertinencia del indicador es igual a 0.5.

Escenario F (EF): La suma del cierre es menor a la suma de la meta y la pertinencia del indicador es igual a 0.

En esta evaluación se consideran tres elementos: la meta que se propuso en cada nivel, el avance alcanzado al cierre de 2016 y la pertinencia del indicador para medir el cumplimiento del objetivo de cada nivel. De esta forma lo importante ya no es únicamente el cumplimiento de las metas al cierre, si no la correcta medición que se hace de las mismas en relación al objetivo que el programa persigue en cada uno de los indicadores.

¿En qué medida se han cumplido los objetivos (de Fin, Propósito y Componentes) de la MIR del Pp, a partir del análisis de cumplimientos de las metas?

1	2	3	4
Insuficiente		Suficiente	

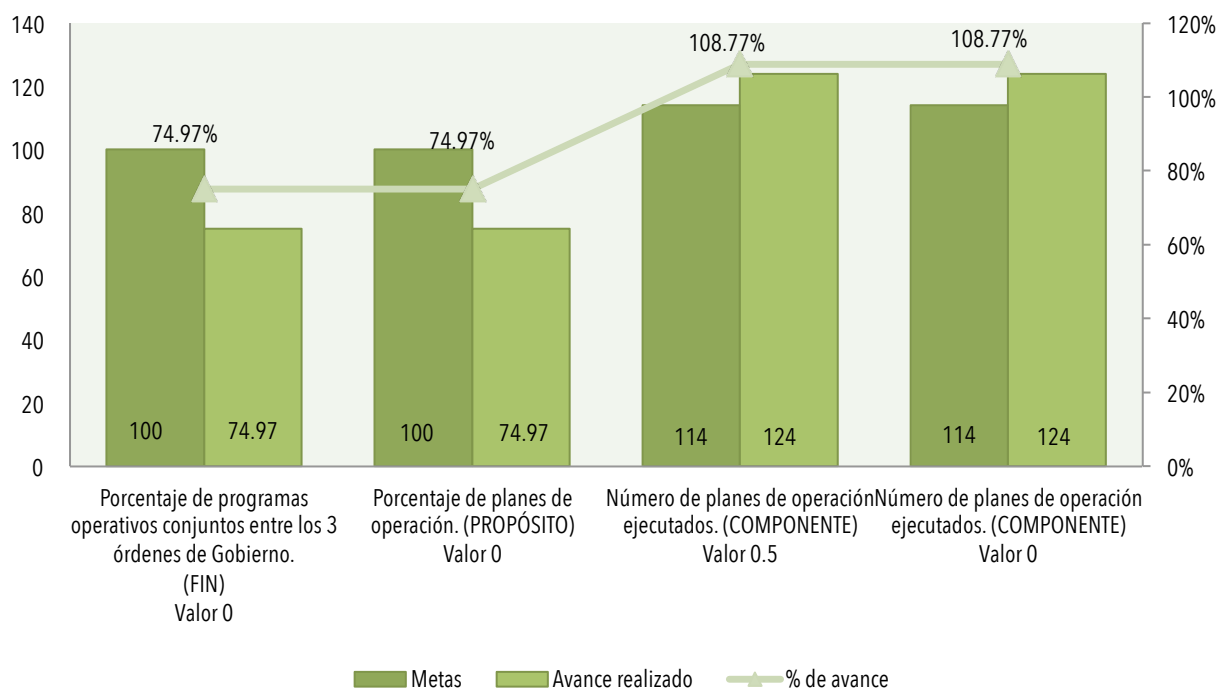
Tabla 4. Avance de los indicadores del Programa Planeación, Evaluación y Logística

NIVEL	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS	AVANCE AL CIERRE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	VALOR DE PERTINENCIA DEL INDICADOR	ESCENARIO
FIN	Porcentaje de programas operativos conjuntos entre los 3 órdenes de Gobierno.	100	74.97	74.97	0.5	EE
PROPÓSITO	Porcentaje de planes de operación.	100	74.97	74.97	0	EF
COMPONENTES	Número de planes de operación ejecutados.	114	124	108.77	0.5	EB
	Número de planes de operación ejecutados.	114	124	108.77	0	EC

Fuente: elaboración propia a partir de la información proporcionada por la SEPAF

A nivel *Fin* el escenario es el EE ya que como se explicó en la validación de la lógica horizontal de los indicadores, el resumen narrativo es pertinente pero el indicador se encuentra mal construido; y la medición de los indicadores es menor a la meta. A nivel de Propósito el escenario es EF ya que la pertinencia tanto del indicador como del objetivo es nula, lo que da un valor de cero; mientras que la medición de los indicadores es menor a la meta. Finalmente a nivel de Componente el primer escenario es EB, volviendo a presentarse fallas estructurales del objetivo, no así del indicador que sí es pertinente; con una medición del indicador igual o mayor a la meta. Mientras que en el segundo componente el escenario es EC, ya que no hay pertinencia del objetivo ni del indicador y la medición del indicador es igual o mayor a la meta.

Gráfica 4. Análisis de los indicadores del programa "Programa Planeación, Evaluación y Logística" por nivel de la MIR



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Coordinación General de Gestión Gubernamental de la SEPAF, con base en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Avocados estrictamente al análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores, los tres niveles (*fin*, *propósito*, *componente*), presentan un cumplimiento aceptable. Los niveles *fin* y *componente* presentan grados de cumplimiento superior al 70% y los dos componentes presentan cumplimientos del 100%. No obstante lo anterior, sólo un indicador del nivel *componente* (hay que tener presente que este nivel tiene dos *componentes*) es pertinente para medir el avance del objetivo correspondiente, caso contrario a los niveles *fin* y *propósito*, así como al otro indicador del nivel *componente*. La redacción de los objetivos también presenta fallas estructurales en dos de los tres niveles, para este caso en particular el nivel *fin* es el único que está construido de forma correcta.

¿En qué medida se han cumplido las metas del Programa a partir de otros indicadores no contenidos en la MIR?

1	2	3	4
Insuficiente			Suficiente

Debido a que todo el análisis realizado en la evaluación se basó únicamente en la MIR del programa, no se puede responder esta pregunta, ya que no fueron proporcionados otros indicadores no contenidos en la MIR, por lo que esta pregunta No Aplica en la evaluación (N/A).

¿En qué grado el cumplimiento de los objetivos de los Pp permite validar el cumplimiento de los objetivos de la MIR del fondo correspondiente?

1	2	3	4
Insuficiente			Suficiente

El Pp *Planeación Evaluación y Logística* concentra la mayoría de los recursos de los fondos del FASP (75%) , el resto es a través de otros Pp de la O.P.D. Servicios de Salud (25%), por lo que la MIR del programado es la única que contribuye al cumplimiento de los objetivos de la MIR del fondo. Del análisis de la MIR del Pp-en relación con la MIR del Fondo- es difícil ubicar de qué forma la MIR del Pp logra cumplir con los objetivos de la MIR del fondo, principalmente porque el grado de cumplimiento de los objetivos del Pp no permiten validar por completo el cumplimiento de los objetivos de la MIR del fondo. Es decir, el grado de cumplimiento es insuficiente, y se recomienda reestructurar los objetivos e indicadores a fondo del Pp para poder obtener mediciones que brinden información útil.

III. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA Y EL PRESUPUESTO DE LOS PROGRAMAS PARA LOS EJERCICIOS 2014, 2015 Y 2016

En este apartado de la evaluación se analizan tres puntos. La evolución de la cobertura (o las razones sobre la incapacidad de medir la evolución) a la población objetivo del programa a través de la MIR (estudiando también la definición de la población objetivo del programa; así como de las metas y objetivos alcanzados para cada uno de los tres últimos ejercicios presupuestales (2014-2016). También se analiza la eficiencia presupuestaria del programa a través del análisis de información económica que se entregó a la entidad evaluadora. Finalmente se verifica la plausibilidad de realizar un cálculo que determine el costo promedio por unidad beneficio del programa, encontrándose que nos es posible realizar este último análisis debido a la deficiente elaboración de los componentes de la MIR.

¿Existe una definición y cuantificación pertinente de la población potencial, objetivo y atendida?

1	2	3	4
Insuficiente			Suficiente

De acuerdo al CONEVAL³ los tipos de poblaciones para la evaluación de políticas sociales se dividen en:

- **Población potencial.** Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- **Población objetivo.** Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- **Población atendida.** Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

³ <http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx> (Consultado en Febrero de 2017).

Y de acuerdo al enfoque de Marco Lógico, la población objetivo de un programa se define en el resumen narrativo del nivel Propósito. En este nivel de la MIR se mide el cambio esperado en la población objetivo a través de la aplicación del programa. Del resumen narrativo del nivel Propósito de la MIR del Pp 521 no se puede inferir la población potencial, pero tampoco define la población objetivo. Dicho resumen textualmente dice: “La Seguridad Pública cuenta con planes y programas operativos que permiten su fortalecimiento.” En este caso la “Seguridad Pública”, resulta ser un concepto que define un área de intervención por parte del gobierno pero tal intervención es el resultado de acciones llevadas a cabo para mejorarla, estas acciones son las que se implementan sobre la población afectada por los problemas de inseguridad, a partir de entonces es que se espera una definición de la población potencial, objetivo y atendida en los términos que señala el CONEVAL.

De la forma en que el Pp define la población objetivo parecería más un concepto heterogéneo y subjetivo, no un sujeto de política pública. A esta falla estructural se le suma la mala construcción de los indicadores que ya se detalló en el apartado anterior. Para corregir este error primeramente debe realizarse una problematización adecuada a las necesidades del estado en materia de seguridad. Posteriormente debe definirse y cuantificarse una población potencial y objetivo concreta, tal como: las instituciones encargadas de brindar seguridad pública, o lo habitantes de ciertas regiones o municipios del estado de Jalisco; por ejemplo. Finalmente debe construirse adecuadamente la MIR en todos sus niveles, así como la batería de indicadores pertinente que permita conocer la población atendida.

En el nivel *fin* se hace referencia a “establecer mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno mediante planes y programas” y además de la naturaleza del programa, la definición de la población objetivo deberá estar orientada hacia las áreas de enfoque, es decir las instituciones encargadas de la seguridad pública. La población potencial y objetivo podrían definirse como: “las instituciones encargadas de la seguridad pública en los tres órdenes de gobierno” y la población atendida como: “las instituciones de seguridad pública que cuentan con planes y programas operativos conjuntos con otros órdenes de gobierno”.

Debido a que las poblaciones: potencial, objetivo y atendida no se encuentran claramente definidas y no son pertinentes para cumplir con el *fin*, la cuantificación de las mismas tampoco lo es. Los indicadores del Pp miden información que no permite identificar la cuantificación de ninguna población, sólo se presentan datos sobre el número de planes desarrollados y efectuados; y el porcentaje de planes conjuntos entre los tres órdenes de gobierno.

¿En qué medida la información sobre los resultados de los programas presupuestarios permite conocer la cobertura de sus poblaciones potencial y objetivo?

1	2	3	4
Insuficiente			Suficiente

Para conocer la cobertura de la población potencial y objetivo, es necesario que en la MIR las poblaciones sean definidas claramente en el objetivo del nivel *propósito* y que los indicadores permitan medir el avance y el cambio esperado; la población atendida también tiene que estar claramente definida y los datos deberán permitir cuantificar su relación con el *propósito* y *fin*. Cumpliendo con la lógica causal vertical y horizontal, se podrá identificar y cuantificar la cobertura de la población potencia y objetivo.

Los resultados del Pp 521 no permiten conocer la cobertura de las poblaciones potencial y objetivo, ya que existen inconsistencias en su definición. Los resultados sólo hacen referencia al número de planes efectuados, desarrollados y a los planes conjuntos entre los tres niveles de gobierno, por lo que con esta información no es posible conocer la cobertura de las poblaciones potencial y objetivo. Se recomienda restablecer el objetivo del nivel *propósito* que defina claramente la población objetivo y que sea pertinente para cumplir con el fin, además de generar un indicador que permita cuantificar las poblaciones potencial y objetivo. Un indicador que podría establecerse para conocer la cobertura en el nivel *propósito* podría ser el “Porcentaje de instituciones encargadas de la seguridad pública que cuentan con planes y programas operativos conjuntos con otros órdenes de gobierno”.

Tabla 5. Avance de metas alcanzado de la población objetivo y potencial del programa Planeación, Evaluación y Logística

Nivel de la MIR	Población atendida	2014**		2015		2016	
		Meta	% alcanzado	Meta	% alcanzado	Meta	% alcanzado
Fin*	Plan de operación ejecutados	S/I	S/I	100%	100%	S/I	S/I
	Programas operativos conjuntos	S/I	S/I	S/I	S/I	100%	74.97%
Propósito*	Planes de operación entregados	S/I	S/I	100%	100%	S/I	S/I
	Planes de operación	S/I	S/I	S/I	S/I	100%	74.97%
Componente	Planes de operación ejecutados	377	91.5%	S/I	S/I	114	108.7%
	Planes de operación	S/I	S/I	60%	110%	114	108.7%

*En la tabla se observa más de un propósito y un fin debido a que la redacción de los mismos cambió entre los años analizados

**Para el año 2014 no se cuenta con más información que la del nivel componente.

S/I: Sin Información.

Además del análisis realizado a los resultados que la tabla indica, se recomienda verificar la información con que se construyeron los indicadores para descartar la simulación de resultados. La observación anterior se hace derivada de la anomalía en la construcción de los indicadores que se detalló en el análisis de pertinencia del mismo.

En caso de que las formulas se hayan corregido (invertir numerador y denominador) al momento de aplicar los indicadores de porcentaje, y que la información que se observa en la tabla sea pertinente. Podemos observar que el único indicador del 2014, que es el de nivel *componente*, tiene correspondencia con el nivel *fin* en 2015 y de nuevo con los niveles *componente* en 2016 (como ya se mencionó, en realidad se trata de un solo componente que se presenta por duplicado). Mientras que el indicador *componente* en 2014 no alcanzó su meta, para 2015 y 2016 sí cumplieron con la misma meta, incluso en 2016 se excedió un 8%, sin embargo en 2014 la meta fue casi tres veces más alta y los porcentajes de cumplimiento no son disímiles en exceso. En números absolutos, para este indicador, la eficiencia disminuyó de 2014 a 2016 casi el triple. En el año 2015 los indicadores fueron exclusivamente de porcentaje, al contrario de los años 2014 y 2016, por lo que es necesario tener acceso a la información con la que se construyeron los indicadores para conocer la eficiencia del indicador en números absolutos.

Por otro lado, la información que se proporcionó a la entidad evaluadora presenta otra falla en el porcentaje de cumplimiento que se presenta en el nivel *Componente* para 2015, de acuerdo a la información el porcentaje de cumplimiento es de 110%, sin embargo si la meta planteada fue de 60% y el cumplimiento 110%, el porcentaje de cumplimiento debe ser de 183.3%, lo que reflejaría un error en el proceso de fijar metas para este indicador.

Finalmente, otra observación derivada del análisis es que en 2016 los niveles *fn* y *propósito* arrojaron los mismos resultados, una coincidencia innecesaria ya que de forma nominal se trata de dos indicadores distintos y a su vez cuatro variables diferentes. Además a esto se le suma la presentación incorrecta de variables en la fórmula de los indicadores (universo sobre muestra). Nuevamente se presenta una situación en la que la obtención de los resultados entregados no es clara.

¿En qué grado la información sobre el ejercicio presupuestal permite conocer la eficiencia en el uso de los recursos públicos?

1	2	3	4
Insuficiente			Suficiente

Metodológicamente en este apartado se relaciona el costo de la unidad beneficio del programa presupuestario para 2016, adicionalmente se revisan los subejercicios presupuestales (el monto del recurso no ejercido) para cada año fiscal.

La eficiencia se define como: menor gasto por unidad beneficio combinado con menor subejercicio (porcentaje de recurso no ejercido en el año). Para lo que se esperan cuatro escenarios:

- Menor gasto por unidad de beneficio y menor subejercicio (menor gasto y más ejercicio del recurso)= Eficiente (único caso).
- Con menos gasto se logra mayor impacto a través de los bienes y/o servicios distribuidos por el programa, además el recurso se ejerce de mejor manera.
- Menor gasto por unidad beneficio y mayor subejercicio (menor gasto y menos ejercicio del recurso)= Ineficiente.
- Hay menos gasto pero no se utiliza el recurso de la mejor manera, lo que significa que el programa dejó de ejercer a pesar de que habían logrado reducir el gasto per cápita.
- Mayor gasto por unidad beneficio y menor subejercicio (mayor gasto y más ejercicio del recurso)= Ineficiente.
- El gasto por unidad de los bienes y servicios distribuidos es mayor, aunque se ejerce de mejor manera el recurso.
- Mayor gasto por unidad beneficio y mayor subejercicio (mayor gasto y menos ejercicio del recurso)= Ineficiente.
- El gasto es mayor en bienes y servicios distribuidos por el programa, pero además se dejó de ejercer el presupuesto para ese año.

El presupuesto del programa se conforma de distintas fuentes de financiamiento, del mundo modificado, el 77% corresponde a la fuente federal (Fondo FASP) y el 23% a otras fuentes estatales, esto se puede observar de manera detallada en la siguiente tabla.

Tabla 6. Distribución presupuestal según fuente de financiamiento del programa Planeación y Evaluación Logística para el ejercicio fiscal 2016

Fuente de financiamiento	Aprobado	Modificado	Ejercido
Federal	75.41 %	76.94	76.21
Otras fuentes de financiamiento	24.59 %	23.06	23.79

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados SEPAF.

El presupuesto modificado del Pp 521 en el periodo de 2014 a 2016 tuvo un decremento del 36.87%, de 2014 a 2015 el presupuesto disminuyó en 72.43% y de 2015 a 2016 incrementó en 129%.

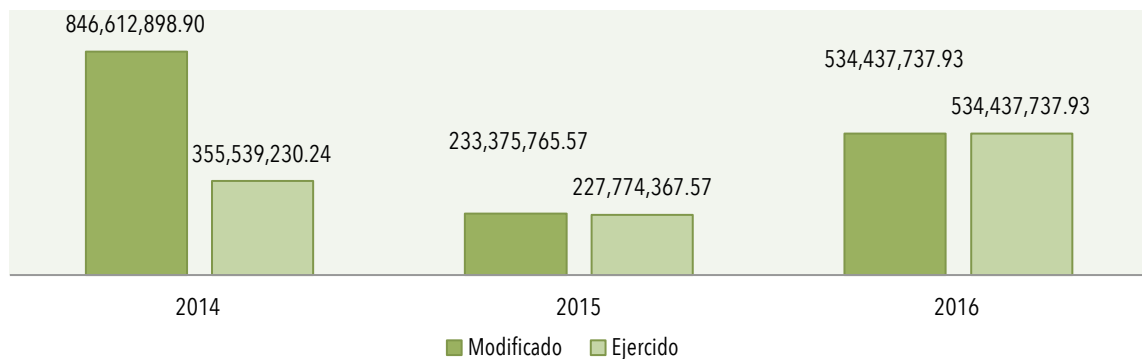
Tabla 7. Presupuesto aprobado, modificado y ejercido del programa Planeación y Evaluación Logística

Monto	2014	2015	2016
Aprobado	343,584,700.00	364,733,000.00	463,581,026.00
Modificado	846,612,898.90	233,375,765.57	534,437,737.93
Ejercido	355,539,230.24	227,774,367.57	534,437,737.93

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Coordinación General de Gestión Gubernamental de la SEPAF, con base en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

En la gráfica siguiente se puede observar la evolución del subejercicio en el periodo de 2014 a 2016. En el ejercicio fiscal 2014 el presupuesto del Pp521 tuvo un porcentaje de subejercicio del 58%, en el 2015 del 2.4% y en 2016 todos los recursos fueron ejercidos por la Unidad Responsable.

Gráfica5. Presupuesto modificado y ejercido del programa Planeación y Evaluación Logística, 2016



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la SEPAF.

Para conocer el costo promedio de la Unidad Beneficio (UB) se considera el presupuesto total del programa ejercido y se divide entre la meta establecida y el avance logrado en el año correspondiente del ejercicio fiscal, para así poder determinar la variación entre el costo programado y costo final de la UB. En el cálculo del Costo Unitario de la Unidad Beneficio por Meta Planteada (CUBM) y el Costo Unitario de la Unidad Beneficio por Cierre Alcanzado (CUBA) se consideran los planes desarrollados y efectuados por el Pp.

Cabe señalar que la información disponible para los años 2014 y 2015, no permitió realizar los cálculos de los costos de la UB, debido a que se presenta en términos relativos (porcentajes) y no se cuenta con el dato absoluto que permita realizar el cálculo, por lo que sólo fue posible estimar los cálculos de los costos CUBM y CUBA para el ejercicio fiscal 2016.

Tabla 8. Costo por Unidad Beneficio del Programa Planeación y Evaluación Logística, 2016

Unidad Beneficio (UB)	Meta	Avance Realizado	Presupuesto ejercido	Costo unitario de UB por meta planteada (CUBM)*	Costo unitario de UB por cierre alcanzado (CUBA)**	Variación % entre CUBM y CUBA	% de subejercicio
Planes desarrollados y efectuados	114	124	\$534,437,737.93	\$4,688,050.33	\$4,309,981.76	-8.06	0

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Coordinación General de Gestión Gubernamental de la SEPAF, con base en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

**EL CUBA=Presupuesto ejercido / la suma del avance realizado.

*El CUBM = Presupuesto ejercido / la suma de metas planteadas.

En la tabla anterior se puede observar que el avance realizado fue superior al 100%, la variación entre el CUBM y CUBA tuvo un decremento porcentual del 8% y no existió subejercicio.

Para el ejercicio fiscal 2016 la información permite conocer los costos de la UB, si bien los planes no se pueden considerar como bienes y servicios, dada la naturaleza del programa, estos son los medios con los que el Pp busca cumplir su propósito. El análisis de los costos por UB permite determinar que el programa se encuentra en el siguiente escenario:

- Menor gasto por unidad de beneficio y menor subejercicio (menor gasto y más ejercicio del recurso)= Eficiente.
- Con menos gasto se logra mayor impacto a través de los bienes y/o servicios distribuidos por el programa, además el recurso se ejerce de mejor manera.

Cabe señalar que en este ejercicio fiscal el porcentaje de programas operativos conjuntos entre los 3 órdenes de gobierno fue del 74.97%, es decir el objetivo del *fin* de establecer mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno por medio de planes y programas no se está cumpliendo, a pesar de la aparente eficiencia en el ejercicio del gasto.

ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES

En base a los hallazgos se presenta la siguiente matriz FODA con las recomendaciones para cada uno de los cuadrantes:

Tabla 9. Matriz de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp Planeación y Evaluación Logística

	Fortalezas	<i>N/A</i>	Debilidades	Recomendaciones
Dimensión Interna	<p>1.- El Pp cuenta con una MIR.</p> <p>2.- El <i>fin</i> de la MIR se corresponde en gran medida con el <i>fin</i> del fondo.</p> <p>3.- Se cuenta con información sobre los cierres físicos y financiero para el programa.</p>		<p>1.- Los resúmenes narrativos, así como los objetivos que se desprenden de los niveles, <i>propósito</i> y <i>componente</i> de la MIR presentan fallas estructurales de acuerdo al MML.</p> <p>2.- Hay ausencia de una lógica visible entre la población objetivo y el bien producido que operará el cambio, en este caso los planes y programas</p> <p>3.- Los componentes de la MIR son muy vagos y no se presentan como un bien o servicio que se presta a la comunidad y que permitirá alcanzar el propósito por el que fue diseñado el programa</p> <p>4.- Los supuestos de ninguno de los niveles están realizados como corresponde a la MML. A nivel de <i>fin</i> y a nivel de <i>componentes</i> son explicados a través de actividades internas al programa, a nivel de <i>propósito</i> el factor externo no se asocia con una relación causal del programa, sino que es ajeno a este.</p> <p>5.- La relación entre objetivos e indicadores no es la adecuada porque existe divergencia en la relación de objetivos-medios, o dicho de otra forma, el objetivo es inconexo con la lógica del Pp.</p> <p>6.- No hay compatibilidad entre la MIR del Pp y la MIR del fondo, los objetivos particularmente a nivel de <i>propósito</i> y <i>componente</i>.</p> <p>7.- La población objetivo está mal definida, lo cual impide cualquier análisis vinculado a la misma y su cobertura.</p>	<p>1.- la reelaboración de los resúmenes narrativos de los niveles de <i>propósito</i> y <i>componente</i>.</p> <p>2.- Definir con claridad a las poblaciones sujetas de la política y del beneficio del Pp, de esa forma será más fácil dejar clara la lógica de la relación causal entre el bien producido y la población beneficiada.</p> <p>3.- Reelaborar los <i>componentes</i> de la MIR teniendo en cuenta su relación causal con el <i>propósito</i>.</p> <p>4.- Reelaborar los supuestos para todos los niveles, tomando en cuenta que deben estar redactados de forma positiva, ser externos y que tengan relación con el objetivo de cada nivel.</p> <p>5.- Una vez elaborados los resúmenes narrativos se deberá proceder a hacer los nuevos indicadores para esos resúmenes, dado que los actuales no son pertinentes.</p> <p>6.- Para resolver la divergencia entre objetivos e indicadores se recomienda que primero se revise y se redacte (de nuevo) el objetivo de cada nivel para tener mayor claridad en la elaboración del indicador.</p> <p>7.- Adecuar los niveles de <i>propósito</i> y <i>componente</i> de la MIR del Pp a la de la MIR del fondo, para facilitar la elaboración de objetivos e indicadores de la MIR del Pp.</p> <p>8.- Modificar la redacción del objetivo del <i>propósito</i> definiendo con claridad dentro del mismo la población objetivo.</p>

	Oportunidades	Recomendaciones	Amenazas	Recomendaciones
Dimensión Externa	<p>1. Hay una tendencia en el incremento del presupuesto que se observa en la evolución del mismo del 2014 al 2016.</p> <p>2. El 75% del presupuesto FASP lo ejerce la Unidad Responsable la Fiscalía General del Estado.</p> <p>3. La MIR Federal del FASP es coherente y clara con lo que se pretende lograr con el fondo.</p> <p>4. El sistema MIDE Jalisco, el INEGI, CONAPO, IEEG Jalisco cuentan con información que pueden servir para rediseñar los indicadores de la MIR.</p> <p>5. La UR es la única participante en la elaboración de la MIR y el ejercicio del presupuesto.</p>	<p>1.-Mejorar la relación de objetivos indicadores de la MIR para mejorar resultados y poder solicitar más recursos en el futuro.</p> <p>2.- Armonizar los otros niveles de la MIR del Pp con la MIR del fondo.</p> <p>3.- Utilizar la información que se genera en los sistemas de información MIDE Jalisco, CONAPO, IEEG Jalisco para monitorear los avances del Pp.</p> <p>4.- Capacitar al área responsable de la elaboración de la MIR dentro de la GFE para una mejor la elaboración de la misma.</p>	<p>1.- Recibir menos recursos por que se observe que no se realizan contribuciones efectivas a los objetivos del Plan Nacional y estatal de desarrollo.</p> <p>2.-Que se reduzca la sostenibilidad del programa en el largo plazo.</p> <p>3.- Aumento de las necesidades de seguridad de las poblaciones potencial y objetivo.</p> <p>4.- Poca cobertura de población potencial y objetivo debido a su imprecisión en los niveles de la MIR y de sus indicadores.</p>	<p>1. Revisar los objetivos de los distintos niveles de la MIR para impulsar objetivos que sí contribuyan al PND y al PED.</p> <p>2. Incrementar paulatinamente los recursos provenientes de otras fuentes distintas a la Federal.</p> <p>3 y 4.-Mejorar la identificación de la población objetivo y potencial para tener mayor asertividad con el Pp.</p>

Fuente: elaboración propia con información del programa y la evaluación realizada

En la siguiente tabla se presenta el análisis de las recomendaciones y mejoras esperadas para el programa de *Impartición de la educación preescolar*, a fin de que sirva de guía para la unidad responsable del programa.

Tabla 10. Recomendaciones. Análisis de las recomendaciones y mejoras esperadas para la UR

Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Mejora esperada	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
1	Elaborar un diagnóstico de la problemática a nivel estatal en la que tiene responsabilidad la unidad que implementa el programa presupuestario	Mejor definición de la problemática a nivel estatal en la que tiene responsabilidad la unidad que implementa el programa presupuestario, a partir del cual podrá mejorar el diseño del programa presupuestario de la MIR para contribuir a la MIR Federal	<p>1. Solicitar al área de planeación la elaboración de un diagnóstico cuyo objetivo sea la identificación de la población que debe ser atendida.</p> <p>2. Contratar un externo o elaborar el diagnóstico internamente.</p> <p>3. Elaborar el diagnóstico</p> <p>4. Revisar el diagnóstico</p>	<p>1. Administrativas para que la UR solicite al área correspondiente la elaboración del diagnóstico.</p> <p>2. Administrativas, jurídicas y financieras, ya que se tienen que realizar las gestiones necesarias para la contratación y asignar presupuesto para llevarlo a cabo.</p> <p>3. Operativas y administrativas, ya que la UR deberá proporcionar la información con la que cuenta para apoyar a la elaboración del contrato.</p> <p>4. Operativas y administrativas, ya que la UR deberá revisar y validar los resultados del diagnóstico.</p>
2	Definir y cuantificar la población objetivo y potencial del programa	Mejor definición y medición de la población objetivo y potencial del programa	<p>1. Revisar el diagnóstico</p> <p>2. Definir y actualizar los indicadores de medición y las metas</p>	<p>1. Administrativas / Operativas para revisar la información contenida en el diagnóstico.</p> <p>2. Administrativas, operativas y financieras para actualizar las metas y realizar las inversiones necesarias en caso de que sea necesario ampliar el programa presupuestario.</p>
3	Modificar la MIR para que los objetivos del Pp sean acordes con los objetivos del FASP	Validación de la lógica horizontal y vertical del programa y Contribuir al logro de los objetivos del fondo correspondiente.	<p>1. Revisar la MIR del FAM.</p> <p>2. Contrastarla con la MIR del programa presupuestario.</p> <p>3. Modificar la MIR del programa presupuestario para que sus objetivos sean acordes a la MIR del FASP.</p>	<p>1. Administrativas para que el equipo de la UR revise la MIR</p> <p>2. Administrativas ya que el equipo de la UR deberá revisar ambas MIR.</p> <p>3. Administrativas para que el área correspondiente modifique la MIR del programa.</p>

Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Mejora esperada	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
4	Rediseñar los indicadores en los niveles que así lo requieren de la MIR utilizando como guía la MIR del FASPM para que representen la relación entre dos variables y sean pertinentes para medir el logro de objetivos.	Validación de la lógica horizontal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impartir curso a la UR sobre diseño de indicadores con la metodología del marco lógico 2. Buscar fuentes de información para los indicadores del programa. 3. Modificar los indicadores para cada uno de los niveles de la MIR. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Administrativas para gestionar el curso para los responsables del programa. 2. Administrativas, para que el personal de la UR busque las fuentes de información disponibles. 3. Administrativas y operativas para que la UR diseñe nuevos indicadores para la MIR del programa.
5	Elaborar los indicadores adecuados para que la unidad responsable pueda medir el cumplimiento de sus metas y objetivos.	Validación de la lógica vertical y horizontal y contribución al logro de objetivos de la MIR del FASP.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Buscar fuentes de información. 2. Diseñar indicadores específicos para cada nivel. 3. Incluirlo en la MIR 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Administrativa y operativa ya que la UR deberá buscar y analizar las fuentes disponibles. 2. Administrativa y operativa, ya que la UR deberá elegir o diseñar indicadores específicos a cada nivel. 3. Administrativa ya que se deberá elegir o diseñar indicadores específicos a cada nivel.
7	Modificar la redacción del objetivo del Fin para que sea claro cuál es el objetivo del programa y cómo se pretende lograr.	Contribuir al logro de objetivos del FASP.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impartir curso sobre la metodología de marco lógico a los responsables del programa. 2. Corregir los objetivos en la MIR 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Administrativa y financiera ya que se deberá buscar quien imparta el curso, y en caso de que sea externo se debe considerar un presupuesto para realizarlo. 2. Administrativa, ya que la UR deberá corregir los objetivos en la MIR.
8	Identificar los riesgos externos para el cumplimiento de los objetivos y plasmarlos en los supuestos de cada uno de los niveles de la MIR	Mayor preparación para afrontar riesgos externos y validación de la lógica vertical de la MIR.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los riesgos externos para la consecución de cada uno de los objetivos en cada nivel. 2. Plasmarlos en la MIR 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Administrativa y operativa, ya que la UR deberá analizar e identificar los riesgos a los que se enfrenta. 2. Administrativa, ya que se deberá corregir la MIR.

Fuente: elaboración propia a partir del análisis del FODA del programa presupuestario

CONCLUSIONES

A continuación se presentan los hallazgos relevantes de cada uno de los objetivos específicos de la evaluación para el programa de *Impartición de la educación secundaria*.

Objetivo 1. Análisis de la lógica vertical y horizontal de la MIR del programa Planeación y Evaluación Logística La sintaxis de los objetivos de la MIR a nivel propósito y componente no es adecuada.

- El objetivo a nivel fin es adecuado y coherente con el objetivo de la MIR del FASP, pero la forma en que se mide a nivel estatal no es adecuada.
- Los componentes están replicados, sólo se matiza su redacción, esto incide posteriormente en el análisis costo por unidad beneficio, ya que al duplicar metas se divide entre dos el costo, pero se está hablando de la misma cantidad de unidades.

- La mayoría de los supuestos no representan situaciones externas al programa, por lo que la lógica vertical no puede ser validada y en el caso del supuesto del propósito es completamente ajeno al resumen del nivel
- La lógica horizontal no puede ser validada, ya que los indicadores planteados no son adecuados para monitorear y evaluar el logro de los objetivos.
- Los indicadores de fin y Propósito tienen dos variables, pero la relación de numerador y denominador es errónea, debe invertirse la variable que se encuentra en el numerador a denominador y viceversa.
- Los indicadores de componente tienen una sola variable, por lo que carecen de un marco de referencia que permita evaluar el desempeño del programa.

Objetivo 2. Análisis de los avances para el cumplimiento de metas establecidas del programa Planeación y Evaluación Logística correspondiente durante el ejercicio fiscal 2016

- Para el ejercicio fiscal 2016 se cumplieron dos de las metas planteadas, la del *fin* y la del *propósito* en cada nivel de la MIR.
- A pesar del cumplimiento de metas en el programa, las mismas no permiten validar el cumplimiento de todos los objetivos planteados dado que no se cuenta con definición clara de las poblaciones potencial y objetivo.
- El indicador de *Porcentaje de planes de Operación del propósito* no abona en la identificación de la población objetivo en lo absoluto.
- A nivel de *componentes* los indicadores no están establecidos como bienes y servicio proporcionados por el programa que abonen en un cambio en la población beneficiada, si no como acciones inconexas con el objetivo del *fin* del Pp y de toda la MIR del fondo mismo.

Objetivo 3. Análisis de la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa Planeación y Evaluación Logística para los ejercicios 2014, 2015 y 2016

- No se tiene definida ni cuantificada la población objetivo ni la población potencial del programa.
- Los indicadores de la MIR del programa no miden el total de población atendida, por lo que no se puede saber la cobertura que se tiene de la población objetivo y potencial.
- El histórico de avance de metas del programa no permite observar avances para ninguno de sus niveles, pues no en todos los años se establecieron resúmenes narrativos.
- El presupuesto que recibe el programa de recursos provenientes del FASP durante el año fiscal 2016 provino en un 76% del fondo y sólo en 24% aproximadamente de recursos estatales.
- De 2014 a 2016 ha habido decrementos e incrementos presupuestales del fondo ejercidos por el Pp: del periodo de 2014 a 2016 tuvo un decremento del 37%, de 2014 a 2015 el presupuesto disminuyó en 72% y de 2015 a 2016 incrementó en 129%.
- En el ejercicio fiscal 2014 el presupuesto del Pp521 tuvo un porcentaje de subejercicio del 58%, en el 2015 del 2.4% y en 2016 todos los recursos fueron ejercidos por la Unidad Responsable.
- El CUBM fue menor al CUBA en un 8.06%.

Valoración Final del programa

Nombre del Programa:	521 Planeación, evaluación y logística.
Dependencia/Entidad:	Fiscalía General del Estado
Unidad Responsable:	Fiscalía General del Estado
Tipo de Evaluación	Específica
Año de Evaluación	2017

Objetivo	Nivel (Nivel promedio por objetivo)	Justificación (Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por objetivo o el nivel total, Máximo 100 palabras por objetivo)
1. Validar las lógicas horizontal y vertical de las MIR de los programas presupuestarios y su relación con las MIR de los Fondos del Ramo 33.	2	La MIR del programa presupuestario presenta diversas acciones de mejora, no se puede validar la lógica vertical, dada la ambigüedad y nula causalidad entre los objetivos por lo que no hay relación entre ellos. Los supuestos no cumplen con los requerimientos de la MML, además de ser ambiguos y no conectarse con los objetivos. La lógica horizontal tampoco se puede validar, ya que los indicadores no permiten el nivel de cumplimiento del objetivo.
2. Determinar del nivel de logro del fondo a partir del análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR del fondo.	1.5	No sé puede determinar que el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario contribuya con los del FASP, debido a que los indicadores no son pertinentes y que la lógica horizontal y vertical no se pueden validar, aun cuando las metas hayan alcanzado un porcentaje de cumplimiento cercano al 100% o incluso mayor..
3. Determinar la evolución de la cobertura y del presupuesto de los programas para los ejercicios de 2014 a 2016.	2.33	Como hay serias deficiencias en la definición de las poblaciones a las que el programa buscaba atenderla cuantificación correspondiente con la población de cada nivel es insuficiente o no guarda sentido con los objetivos de la MIR del fondo. Aunque hubo 0% de subejercicio el ejercicio del gasto fue ineficiente, debido a que la población objetivo se desconoce y por lo tanto el destino del recurso hacia el agente o agentes beneficiario (s) del programa. CUBA es menor al CUBM pero no es posible observar un beneficio real sobre la población atendida.
Valoración final	1.94	

BIBLIOGRAFÍA

- Coneval (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, México. (http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)
- Coneval-SHCP(2010). *Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos*, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social-Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México. (http://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/normatividad_matriz/9_Guia_Indicadores_Estrategicos.pdf)
- Coneval (s/f). *Glosario para la Evaluación de la Política Social del CONEVAL*. (<http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx> - Consultado enero-junio de 2017)
- Gobierno del Estado de Jalisco (2016). *Manual de Programación y Presupuesto 2016*. Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco – SEPAF, Guadalajara, Jalisco. (http://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/u107/manual_pbr-sed_2016.pdf - Recuperado en junio de 2017)
- Gobierno del Estado de Jalisco-Evalúa Jalisco (2016). *Términos de Referencia (TdR). Evaluación de Desempeño de los Programas Presupuestarios con Recursos del Ramo 33 en el ejercicio fiscal 2015 (Especificaciones Técnica Mínimas)*, Gobierno del Estado de Jalisco, Anexo 1, Solicitud 01/0101-00, Mimeo, Guadalajara, Jalisco.
- Gobierno del Estado de Jalisco-Evalúa Jalisco (2017-A). *Avances programáticos y financieros de programas presupuestarios*.
- Gobierno del Estado de Jalisco-Evalúa Jalisco (2017-B). *Informes financieros y programáticos de cierre para cada programa presupuestario*.
- Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978. Versión electrónica. Última reforma publicada DOF 18-07-2016.
- Matrices de Indicadores para Resultados Vigentes Federales (s/f). (http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico - - Recuperadas en febrero de 2017)

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Evaluación. Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad (CONEVAL, 2013)

Evaluación Específica de Desempeño. Es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información contenida en el SIEED y mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión (Glosario para la Evaluación de la Política Social del CONEVAL⁴)

Frecuencia de medición. Periodicidad con la cual es calculado un indicador (CONEVAL, 2013)

Fórmula de cálculo. Expresión algebraica del indicador en la que se establece la metodología para calcularlo (CONEVAL, 2013)

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP): El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) es un fondo presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública, atiende a los cinco Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Fiscalía General del Estado (FGE): Es la Unidad Presupuestal y Unidad Responsable del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, responsable de la seguridad pública y la procuración de justicia del Estado de Jalisco.

Tiene a su cargo la institución del Ministerio Público y es la encargada de conducir las funciones de la investigación de los delitos, de la seguridad pública, mantener el orden y la paz pública, de la conducción y mando de las policías, del ejercicio de la acción penal y la relativa a la acción de reparación del daño ante los tribunales, la aplicación de sanciones por las infracciones en materia de vialidad que disponga la ley correspondiente, así como del sistema de reinserción social, protección civil y atención a víctimas, rigiéndose por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.⁵

Matriz de Marco Lógico o Matriz de Indicadores (MIR). Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos (CONEVAL, 2013)

Meta. Objetivo cuantitativo que se pretende alcanzar en un periodo determinado (CONEVAL, 2013)

Monitoreo. Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de

⁴ <http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx> (Consultado en Febrero de 2017).

⁵ <http://fge.jalisco.gob.mx/acerca/que-hacemos> (Consultada en junio 2017)

los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados (CONEVAL, 2013)

Padrón de beneficiarios. Relación oficial de personas, instituciones u organismos, según corresponda, que reciben beneficios de una intervención pública y cuyo perfil socioeconómico se establece en la normativa correspondiente (CONEVAL, 2013)

Población objetivo. Población que un programa tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad estipulados en su normativa (CONEVAL, 2013)

Población potencial. Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención (Glosario para la Evaluación de la Política Social del CONEVAL).

Población atendida. Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal (Glosario para la Evaluación de la Política Social del CONEVAL).

Programa presupuestario (Pp). Es una categoría programática en la que se agrupan diversas actividades con un cierto grado de homogeneidad respecto del producto o resultado final, a la cual se le asignan recursos humanos, materiales y financieros con el fin de que produzca bienes o servicios destinados a la satisfacción total o parcial de los resultados esperados respecto a su población objetivo o área de enfoque (SEPAF, 2016)⁶.

Recomendaciones. Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa (Glosario para la Evaluación de la Política Social del CONEVAL).

Unidad responsable. Área administrativa de las dependencias y, en su caso, de las entidades que debe rendir cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada al ramo o entidad (Glosario para la Evaluación de la Política Social del CONEVAL).

⁶ http://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/u107/manual_pbr-sed_2016.pdf (Consultada en junio de 2017).

FICHA TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN

Nombre de la Entidad Evaluadora Externa	Dr. Hiram Abel Ángel Lara
Nombre del evaluador externo principal	Dr. Hiram Abel Ángel Lara
Nombre de los principales colaboradores	Dr. Hiram Abel Ángel Lara
Nombre de la Unidad de Evaluación responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección General de Monitoreo y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dra. Mónica T. Ballescá Ramírez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos tres proveedores
Costo total de la evaluación	\$77,509.00 (el Costo total del contrato 434/16 fue por \$852,600.00, que constó de 11 informes de evaluación por Dependencia y Fondo evaluados)
Fuente de financiamiento	Fideicomiso Fondo Evalúa Jalisco

ANEXOS

Anexo 1. MIR del programa presupuestario Planeación, Evaluación y Logística para el ejercicio fiscal 2016

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES							MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	FUENTES DE INFORMACIÓN	FRECUENCIA	METAS	AVANCE AL CIERRE	% DE CUMPLIMIENTO		
Fin	Contribuir a salvaguardar la integridad, dignidad y los derechos de las personas, así como de sus bienes; mantener el orden público en el estado y establecer los mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno mediante planes y programas.	Porcentaje de programas operativos conjuntos entre los 3 órdenes de Gobierno.	(Número de planes de operación programados/Número de planes de operación ejecutados)*100	Reuniones de trabajo y acuerdos.	Anual	100	74.97	74.97	Informes, planes de operación.	El modelo de planeación operativa utilizado para el diseño de los programas para combatir la incidencia delictiva en el estado son realizados de manera coordinada por la autoridades Federales Estatales y Municipales.
Propósito	La Seguridad Pública cuenta con planes y programas operativos que permiten su fortalecimiento.	Porcentaje de planes de operación	(Número de planes de operación solicitados/Total de planes de operación entregados)*100	Reuniones de trabajo y acuerdos	Anual	100	75	75	Informes, planes de operación.	La ciudadanía percibe el beneficio de la aplicación de los programas y acciones emprendidos contra la delincuencia organizada, en la baja de los delitos de alto impacto en el estado.
Componente	Planes de operación ejecutados	Número de planes de operación ejecutados	Número de planes de operación efectuados	Reuniones de trabajo y acuerdos.	Mensual	114	124	108.77	Planes de operación	Las acciones de coordinación entre las instituciones, facilita la puesta en operación de los planes y programas, para combatir al crimen organizado en el estado.
Componente	Planes Desarrollados	Número de planes de operación ejecutados	Número de planes de operación efectuados	Reuniones de trabajo y acuerdos.	Mensual	114	124	108.77	Planes de operación	Las acciones de coordinación entre las instituciones, facilita la puesta en operación de los planes y programas, para combatir al crimen organizado en el estado.



PLANEACIÓN
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

